

**Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana  
Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado  
DEPCBE**

**Nombre y descripción**

Control y Extinción de Incendios en Casa Habitación, Edificios, Establecimientos de servicios, Vehículos y Predios Baldíos.

Controlar y extinguir incendios en casa habitación, edificios, establecimientos de servicios, vehículos y predios baldíos.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Plazo de respuesta:**

10 minutos (dependiendo de la distancia al lugar del siniestro y las condiciones de tráfico)

**Tipo de solicitud:**

Servicio

**Homoclave:**

NAY/SSPC/DGPCYBE/008

**Fundamento jurídico**

- Artículos 1, 2, 3; de la **Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Nayarit.**
- Artículo 5 fracción I y II de la **Ley General de Protección Civil.**
- Artículos 51 fracciones III, IV y XIV y Artículo 56 fracciones III, IV y VIII del **Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado.**

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando exista la necesidad de controlar y extinguir incendios en casa habitación, edificios, establecimientos de servicios, vehículos y predios baldíos.

**Pasos a seguir**

- Llamar al número de emergencia 911 o directamente a la línea 311-213-16-07 de la Dirección General de Protección Ciudadana y Bomberos, informando del siniestro (incendio) y proporcionar la mayor información posible de la ubicación exacta del mismo.

## Requisitos

- Nombre completo de la persona que reporta.
- Número de teléfono.
- Domicilio exacto del lugar donde se encuentra el incidente (calle, número de casa, colonia, entre cuales calles se ubica, referencias).
- Características del incidente (personas en riesgo, presencia de cilindros de gas L.P., sustancia inflamable que presentara riesgos de explosión, entre otros).
- Contestar las preguntas necesarias sobre el incidente, proporcionando la mayor información posible.

## Formas de presentación

Por Teléfono

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Ciudadano

### ¿Qué obtengo?

El envío inmediato de unidad(es) al lugar de incendio, según sea su(s) dimensión(es) y magnitud, para su control, extinción y eliminación del fuego.

## Tipo de persona

Ambos

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

Disponibilidad de unidades y/o gravedad de la situación.

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado	Tepic, Colonia: Ciudad del Valle, Calle: Avenida Insurgentes, CP: 63157
Canales de atención	
Telefónico	
Teléfonos	
311 133 0369	311 133 0381    311 213 1607

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Ing. Carlos Eduardo Guerrero Galván	Titular de Unidad	proyectosespecialessspe@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.